



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 325.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA CE N° 02/2025 "DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL".

Asunción, 24 de octubre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 3125, Nota UOC N° 244 del 22 de octubre de 2025, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para iniciar la Licitación por Vía de la Excepción – Con Aviso de Intención de Compra CE N° 02/2025 "Desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Empresarial", expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 103 del 24 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 204 de fecha 10 de octubre de 2025, el Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación adjunta las documentaciones necesarias para tramitar el llamado "Desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Empresarial", por la vía de la excepción, adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales obtenidos, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 261 "De Informática y Sistema Computarizados" por un monto de G. 863.333.333.-

Que, la UOC en su Dictamen N° 005 del 21 de octubre de 2025 entre otros, expresa que: "...durante el presente ejercicio fiscal se han detectado deficiencias críticas en los sistemas de información existentes, entre ellas: Sistemas fragmentados que no permiten interoperabilidad no visión consolidada, altos riesgos de integridad y oportunidad de datos y falta de soporte para la ejecución del presupuesto, imposibilidad de responder en tiempo real a requerimientos de información, lo cual afecta el cumplimiento de metas institucionales, por lo que estas circunstancias ameritan una implementación inmediata del sistema de gestión para no comprometer la continuidad funcional de la entidad...el nuevo sistema debe integrarse obligatoriamente con plataformas tecnológicas ya existentes...la integración efectiva de estos sistemas es indispensable para asegurar la interoperabilidad, cumplimiento normativo, eficiencia operativa y la no duplicación de esfuerzos tecnológicos, lo cual requiere un desarrollo especializado que cumpla con estos requisitos desde su origen. Seguidamente hace mención a la normativa aplicable al presente llamado citando: "... que el mismo se encuentra enmarcado en el artículo 40 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece: "...las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 779 de fecha 21 de octubre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2264/24;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS


RESUELVE:


Artículo 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar la Licitación por Vía de la Excepción – Con Aviso de Intención de Compra CE N° 02/2025 "Desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión Empresarial".

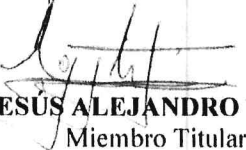
Artículo 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto administrativo.


Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular